

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45031** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 493/2013 referente al deudor "Domus Prosolim, S.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, para los no personados y desde que reciben la notificación para los personados, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064656-1